



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 07 de Agosto del 2024

VISTO:

El Exp. N°5645 y Hoja de Registro de la Unidad de Personal N° 064, que contiene el Memorándum N° 0498-07/2024-UADI-HCLLH/MINSA, de fecha 01 de Agosto del 2024 y el INFORME TECNICO N° 157-08/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, sobre la conformidad de expedientes de los postulantes que adjudicaron las plazas libres remuneradas por la Administración Central de Ministerio de Salud, en el proceso de Admisión 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME, modificada por la Ley N° 30757, tiene por objeto, normar el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, siendo su ámbito de aplicación todos los componentes y miembros que lo conforman.

Que, el Art. 3° de la referida ley señala que, *“El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud...”*.

Que, el Art. 1° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, indica *“El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacional del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico”*.

Que, el numeral 5.3 de los Lineamientos para el Desarrollo del Internado Médico y Odontológico, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y Residentado, aprobado con Resolución Directoral N° 293-2024-OGGRH/MINSA, indica que corresponde a la autoridad administrativa de cada Unidad Ejecutora del Pliego 11- Ministerio de Salud, emitir la Resolución de conformidad de toma de posesión de las plazas, por parte de los participantes, dentro de los plazos establecidos para la gestión oportuna del pago correspondiente a los profesionales que realizan el Residentado.

Que, el Art. 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación”*.

Que, mediante los documentos de visto, se remite la relación de ingresantes en el Concurso de Admisión al Residentado Médico 2024, quienes adjudicaron plaza ofertada en la modalidad libre, en la Sede Docente Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a partir del 01 de Agosto del 2024.

Con la visación del jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CONFORMIDAD, a la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión Médicos Residentes 2024, con eficacia anticipada a partir 01 de agosto del 2024, que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	AÑOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PLAZA
1	CASADIEGO	HERNANDEZ	CARMEN CECILIA	MÉDICO CIRUJANO	PSIQUIATRIA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
2	VÁSQUEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ MANUEL	MÉDICO CIRUJANO	ANESTESIOLOGIA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2024	PLAZA LIBRE MINSA
3	CORRALES	SANTOS	ELIZABETH GENESIS	MÉDICO CIRUJANO	OFTALMOLOGIA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
4	RODRIGUEZ	RAMOS	SOLSIREE DE LOS ANGELES	MÉDICO CIRUJANO	MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
5	PACHERRES	DOMINGUEZ	EDWIN RAFAEL	MÉDICO CIRUJANO	PEDIATRIA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
6	SUAREZ	PEREZ	MILAGROS KARLA	MÉDICO CIRUJANO	ANESTESIOLOGIA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
7	GÓMEZ	SILVA	TATIANA MARICELA	MÉDICO CIRUJANO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
8	RODRIGUEZ	ZAMBRANO	ANAPAOLA CECILIA	MÉDICO CIRUJANO	OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
9	CAJALEON	CHAVEZ	HUGO ERICK	MÉDICO CIRUJANO	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
10	GUEVARA	MATICORENA	BRENDA GRACIELA	MÉDICO CIRUJANO	CIRUGIA GENERAL	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
11	ASTOCAZA	PALOMINO	DIEGO HERNAN	MÉDICO CIRUJANO	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
12	PEREZ	PORTILLA	KAREN ROSA	MÉDICO CIRUJANO	PEDIATRIA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
13	LOAYZA	CUADROS	BRENDA CAROLINA	MÉDICO CIRUJANO	PEDIATRIA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
14	ALCANTARA	URIBE	JOSELYN MARI	MÉDICO CIRUJANO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
15	PASACHE	DIAZ	MAYRA ALICIA	MÉDICO CIRUJANO	MEDICINA INTERNA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 07 de Agosto del 2024

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	AÑOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZA
16	SEGOVIA	QUINTANILLA	GUILIANA STEFANNIE	MÉDICO CIRUJANO	GASTROENTEROLOGÍA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
17	ABASOLO	QUISPE	CAMILA FERNANDA	MÉDICO CIRUJANO	CIRUGIA GENERAL	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
18	MERINO	GIRAO	SANTIAGO ALONSO	MÉDICO CIRUJANO	CIRUGIA GENERAL	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
19	BAUTISTA	TOMAIRO	FREDDY ADOLFO	MÉDICO CIRUJANO	ANESTESIOLOGIA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
20	MAMANI	MAMANI	SAHILY BERTHA	MÉDICO CIRUJANO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA
21	RIVERA	HERRERA	LUZ SOLEDAD	MÉDICO CIRUJANO	MEDICINA INTERNA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	03 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027	PLAZA LIBRE MINSA

ARTÍCULO 2°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos correspondientes de la Sede Docente y Ministerio de Salud, para las acciones administrativas que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- **ENCARGAR**, al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/JRAS/mgc.

- DISTRIBUCIÓN:
- () Oficina de Administración
 - () Unidad de Personal
 - () Unidad de Docencia e Investigación
 - () Legajos - UP